



Resolución de Gerencia General



N° : 02 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 11 de enero del 2018

VISTOS:

El Informe N° 002-2018-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ del Especialista en Personal y el Informe N° 001-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ de la Jefatura de Administración, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2018-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ del 04 de enero de 2018, el Especialista en Personal remite a la Jefatura de Administración el Proyecto del Rol de Vacaciones 2018 de los servidores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, PERPG, para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, el Decreto Legislativo N° 713, Consolidan la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, dispone en su artículo 10° que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días de descanso vacacional por cada año completo de servicios, siempre que se cumpla con lo establecido en la referida disposición legal, la cual no solo alcanza a los trabajadores, sino también resulta aplicable al personal de confianza o de dirección;

Que, es ese sentido, resulta necesario aprobar mediante acto administrativo el Rol de Vacaciones 2018 de los servidores del PERPG;

Que, por las consideraciones expuestas, y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ. del 06.04.2017 que designa al Gerente General del PERPG, así como en ejercicio de las funciones inherentes a éste previstas en el art. 14°, y el literal I) del Artículo 15° del vigente Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010, así como en el art. 08 y literal I) del Art. 9° del vigente Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27.05.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Rol de Vacaciones 2018 de los servidores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, conforme el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el cumplimiento del Rol de Vacaciones 2018, es de obligación de los diferentes dependencias de la Gerencia General del PERPG, debiendo efectuar el seguimiento respectivo el Especialista de Personal de la Oficina de Administración del PERPG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y a todas las dependencias de la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ TEBALLOS
GERENTE GENERAL

